



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. N° 22.106/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0127-2019, de fecha 27 de febrero 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO del CICLO LECTIVO 2019 elaborado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL- que obra como anexo.

QUE a fs. 12 la Vicedirectora de dicho Instituto solicita autorización para cambiar la fecha del acto de egresados para el día 12 de diciembre de 2019, solicitado por los alumnos de la promoción de 6to. Año, por lo cual corresponde rectificar la fecha consignada en el anexo de la Resolución R-N° 0127-19.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el anexo de la Resolución R-N° 0127- 2019 el Calendario Académico del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL en la parte correspondiente donde dice *"13/12/19 Acto de Egresados"* debe decir *"12/12/19 Acto de Egresados"*, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1949-2019